



OFICIO ELECTRÓNICO

- ORD. N° : 1597
ANT. : Circular N°17 de Subsecretaría a Directores SERVIU y SEREMI de todas las regiones de fecha 18 de agosto de 2022. Resolución N°687 (V. y U) de 2022 que aprueba medidas excepcionales de gestión de otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- MAT. : Informa sobre metodología de revisión de evaluación de costos de incremento y aplicación.
- ADJ. : Anexo N°1 Metodología de cálculo simplificada para el cálculo del incremento, criterios y ejemplos de aplicación.
Anexo N°2: Tabla de valores de IPMIC por materialidad para el cálculo del incremento.

Santiago, 02 septiembre 2022

A : DIRECTORES SERVIU Y SEREMI MINVU DE TODAS LAS REGIONES
DE : RICARDO CARVAJAL GONZALEZ
JEFE DIVISIÓN TÉCNICA DE ESTUDIO Y FOMENTO HABITACIONAL

Junto con saludar y en marco de lo dispuesto en el punto N°2 del oficio Circ. N°17 de fecha 18 de agosto de 2022 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo a todas las regiones, en el contexto de la aplicación de la Resolución N°687 (V.y U.) de 2022, en relación con las medidas excepcionales de gestión de otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, se adjunta por medio del presente la siguiente información:

Anexo N°1: Metodología de cálculo simplificada para el cálculo del incremento, criterios y ejemplos de aplicación.

Anexo N°2: Tabla de valores de IPMIC por materialidad para el cálculo del incremento.

Sin otro particular,

Saluda atentamente a Ud.

RICARDO HORACIO CARVAJAL GONZÁLEZ
JEFE DIVISIÓN TÉCNICA DE ESTUDIO Y FOMENTO HABITACIONAL

MSZ/LRE

Distribución

- SERVIU TODAS LAS REGIONES
- SEREMI MINVU TODAS LAS REGIONES
- GABINETE MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO
- GABINETE SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DPH
- ARCHIVO DITEC